

Convergencias y divergencias entre la administración pública y privada*

(Parte I)

Roberto Moreno Espinoza**

RESUMEN

A pesar de las divergencias entre la administración pública y privada en torno al objeto de estudio, el autor plantea la necesidad de una interdisciplinariedad que fortalezca las convergencias, lo que también implica una mayor interinstitucionalidad donde las diferentes instancias encuentran proyectos en donde salgan ganando, por así decirlo, ambos campos de conocimiento.

PROEMIO

La década de los 90 es el escenario histórico que nos ha manifestado la intensificación de una serie de cambios y transformaciones en el ámbito externo e interno de los, aún hoy, estados nacionales. Los diversos ámbitos de la vida económica, política, social y cultural se han visto profundamente impactados porque se han agregado nuevos factores, producto del desarrollo de las sociedades, que tienden a tornarse en más abiertas, plurales y participativas y aspiran a una vida más democrática; esto se traduce en una complejidad mayor de los quehaceres y actividades en el seno de las organizaciones públicas, privadas y sociales. Los crecientes niveles de incertidumbre también constituyen otro de los elementos que se encuentran en juego en la dinámica de la sociedad contemporánea. El redimensionamiento de lo público conforma, asimismo, una de

las nuevas realidades que caracterizan inclusive a sociedades tradicionalmente centralizadas como la nuestra, donde la interacción de las organizaciones estatales y de la sociedad civil convergen, haciendo frente a los problemas comunes que demandan de una responsabilidad compartida para tender a su solución.

En este ambiente me parece que es imperativo proceder a fortalecer e incrementar el debate interdisciplinario, institucional, grupal y de perspectivas y vertientes de interpretación de los fenómenos sociales; habida cuenta de la reducción de los espacios en que se dan las transformaciones sociales. Hoy nos encontramos reunidos para analizar y poner al día el tema, el problema y el objeto de estudio que conforman las *convergencias y divergencias entre la administración pública y privada*; un debate que no es nuevo precisamente, pero en el que existen numerosos elementos para fortalecerlo y llegar a conclusiones en que salgan ganando, por decirlo así, ambos campos de conocimiento. Por mi parte, los invito a discutir las convergencias y divergencias desde algunas de las perspectivas que presenta el desarrollo de los respectivos campos, disciplinas u objetos de conocimiento; desde el redimensionamiento del espacio público; desde las transformaciones que contempla el régimen político-administrativo mexicano y sus perspectivas, así como de la dinámica misma de las organizaciones públicas, privadas y sociales. Me parece que las exigencias a las que hoy nos enfrentamos son particularmente determinantes para traducir los avances disciplinarios en

* Conferencia magistral dictada en el II Foro Nacional de Investigación organizado por la Facultad de Contaduría y Administración, de la Universidad Nacional Autónoma de México, en agosto de 1997.

** Roberto Moreno Espinoza es maestro en Administración Pública y candidato al grado de doctor en la misma especialidad, por la FCPyS de la UNAM. Es coordinador académico del Diplomado en Administración y Gobierno Municipal en forma conjunta en la FCPyS, el SUA de la misma Facultad y la ENEP-ACATLÁN. Así como coordinador de los programas de maestría y doctorado en Administración Pública de la División de Estudios de Posgrado de la FCPyS y profesor en la misma institución.

el fortalecimiento de la interdisciplina, donde esto sea congruente con las condiciones históricas y con una estrategia de corto, mediano y largo plazo, cuestión que adquiere mayor relevancia en la fase de la globalización y la interdependencia internacional.

Dejo constancia de mi agradecimiento a los organizadores del presente foro de intercambio, en particular a Francisco Ballina Ríos, destacado cultivador de las ciencias político-administrativas, no sólo por la invitación, sino por la oportunidad que representa para refrescar y actualizar nuestra percepción y conocimiento respecto de los avances disciplinarios, interdisciplinarios y tecnológicos de las ciencias administrativas y gerenciales, así como por desarrollar un ejercicio de metodología comparada en los objetos de estudio de nuestro interés.

LA PERSPECTIVA DISCIPLINARIA

La administración pública y la administración privada tienen un proceso de desenvolvimiento disciplinario ampliamente diferencial. La primera se desarrolla paralelamente a la formación de los modernos estados nacionales o del Estado político, para decirlo empleando la categoría hegeliana; la segunda tiene su espacio de gestación y desarrollo en el ámbito de la sociedad civil y del interés privado. Ambos espacios tienden a su distinción desde la fase correspondiente al antiguo régimen. La administración pública, como fenómeno histórico y como objeto de estudio, adquiere una importancia creciente directamente vinculada al proceso de centralización político-administrativa que caracteriza al Estado absolutista, congruente con la vocación antifeudal de este último.

La administración pública y la administración privada tienen un proceso de desenvolvimiento disciplinario ampliamente diferencial. La primera se desarrolla paralelamente a la formación de los modernos estados nacionales o del Estado político, para decirlo empleando la categoría hegeliana; la segunda tiene su espacio de gestación y desarrollo en el ámbito de la sociedad civil y del interés privado.

Los estudios acerca de la administración del leviatán estatal durante los siglos XVI y XVIII son amplios y se aglutinan en torno a la ciencia de la política en el seno de las ciencias camerales austro-alemanas; así como abordada en los trabajos

de política como materia independiente fuera del movimiento cameralista, en este caso en Francia, España y algunas de las colonias españolas en América. Los logros en el estudio de la administración pública en la fase correspondiente al estado absolutista representan una necesidad que se empa

pata con el proceso de burocratización y centralización del Estado. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la disciplina de la administración pública es notable, baste sólo con citar los trabajos de los españoles Jerónimo Castillo de Bobadilla y su *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra, para jueces de paz...*, publicado a finales del siglo XVII; de Valentín de Foronda. *Cartas sobre la política*, publicado en Pamplona en 1801; de Francisco Romá y Rossell. *Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces*, imprenta de Antonio Nuñez del Valle, 1768; de Tomás Valeriola. *Idea general de política o tratado de la política*. Madrid, 1798; del francés Nicolás Delamare. *Traité de police*, París, 1705-1713; y desde luego del alemán Juan Enrique de Justi. *Economía de Estado o tratado sistemático de todas las ciencias económicas y camerales para el gobierno de un país*, *Compendio del buen gobierno*, *Los fundamentos del poder y el bienestar de los estados o exposición detallada de toda la ciencia de la política*, *Elementos generales de política*, hoy modernamente editada por el IAPEN con el sugerente título de *Ciencia del Estado*; y de autores novohispanos como Baltazar Ladrón de Guevara y su *Discurso sobre la política de la ciudad de México*; Hipólito Villarreal. *Enfermedades políticas que padece esta Nueva España*; etc.

En todos y cada uno se distingue la acción y el quehacer gubernamental y administrativo como el objeto de estudio central donde política y administración se encuentran entrelazadas y donde, además, se destaca, por tanto, una ciencia de la administración aplicada a los asuntos gubernamentales. De esta manera, puede afirmarse que la ciencia de la administración pública adquiere carta de ciudadanía desde la última fase del antiguo régimen. Así, para algunos autores, el surgimiento de la moderna ciencia de la administración se desprende junto con la fase académica del cameralismo en 1727; cuando las ciencias camerales son elevadas a cátedras universitarias, con el objeto de catalizar la formación de cuadros para la administración prusiana y como premisa fundamental para llevar a cabo una carrera administrativa y un servicio altamente profesionalizado.

Es pertinente destacar que en la literatura pública administrativa del antiguo régimen se encuentra presente el desarrollo disciplinario y también la interdisciplina; así nos lo explica Justi al diferenciar claramente la política, la economía y la administración. Es, en *strictu sensu* con la obra justiana cuando la administración pública se inicia como disciplina independiente, lo que no deja de ser extraordinario, tomando en cuenta que esto se produce a mediados del siglo XVIII.

El advenimiento del Estado burgués de derecho, que se expresó en modernas repúblicas o en monarquías constitucionales, y las nuevas condiciones que trae consigo, constituyen el caldo de cultivo en que se desarrollan las modernas disciplinas sociales como la economía política, la sociología, la ciencia política y la administración pública —entre otras—. En esta nueva fase de desarrollo del

Estado moderno, la administración pública es ampliamente cultivada desde la misma caída del Estado Absolutista; así nos lo muestra el fundador de la ciencia de la administración del Estado moderno, el francés Carlos Juan Bautista Bonnin en su *Compendio de Principios de Administración Pública*, publicado en 1808. A partir de este trabajo se desencadena en el tiempo y el espacio una

vasta producción en la materia, donde destaca la escuela española con las obras de Javier de Burgos, explorador y pionero de la disciplina administrativa y de los colonizadores: Alejandro Oliván, José Posada de Herrera, Ortiz de Zúñiga y Manuel Colmeiro. Hispanoamérica también se inscribe en la materia como lo demuestran los trabajos del colombiano Florenti-

no González, que tiene el mérito de haber dado a luz la primera obra de ciencia de la administración en habla española; del guatemalteco Antonio González Saravia (1888); de los mexicanos Luis de la Rosa, José María del Castillo Velasco y Manuel Cruzado para mencionar a los más destacados.

En la fase correspondiente al Estado de derecho cabe señalar, quizá la obra más acabada en el siglo XIX en materia de ciencia de la administración, la de Lorenzo de Stein quien escribe el *Manual de teoría de la administración y derecho administrativo*, Stuttgart, 1870, entre otros.

En suma, el desarrollo disciplinario de la administración pública es incuestionable. Por lo que respecta a la administración privada capitalista, ésta es sin duda una institución de la sociedad civil y expresión fundamental del interés particular, ya desde el mismo siglo XVI Juan Bodino situó de manera interesante y con gran precisión el lugar que corresponde a la administración pública y a lo que hoy llamamos administración privada. Así

En suma, el desarrollo disciplinario de la administración pública es incuestionable. Por lo que respecta a la administración privada capitalista, ésta es sin duda una institución de la sociedad civil y expresión fundamental del interés particular, ya desde el mismo siglo XVI Juan Bodino situó de manera interesante y con gran precisión el lugar que corresponde a la administración pública y a lo que hoy llamamos administración privada.

conviene recordar su concepto de república, cuando asienta que ésta: "es un recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano", en tanto que lo que él califica como la administración doméstica: "es el recto gobierno de varias personas y de lo que les es propio, bajo la obediencia de un cabeza de familia" y añade uniendo ambas ideas: "la república, sin el poder soberano que une todos los miembros y partes de ésta y todas las familias y colegios en un solo cuerpo, deja de ser república", y es categórico al oponer el interés público con el privado, no sin antes abundar acerca del carácter de lo público:

Además de la soberanía, es preciso que haya alguna cosa en común y de carácter público, como el patrimonio público, el tesoro público, el recinto de la ciudad, las calles, las murallas, las plazas, los templos, la justicia, las recompensas, las penas y otras cosas semejantes, que son comunes o públicas, o ambas cosas a la vez. No existe república si no hay nada público.

Y resulta categórico al afirmar: No existe cosa pública si no hay algo de particular, ni se puede imaginar nada común si no hay nada de individual, como tampoco habría rey si todos los ciudadanos fuesen reyes, ni armonía alguna si los diversos acordes, dulcemente dispuestos, que hace aquella agradable, fuesen reducidos al mismo son.

Y concluye:

Así, pues, si la república es el recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano, la familia es el recto gobierno de varias personas, y de lo que les es propio, bajo la obediencia de un cabeza de familia. En esto reside la verdadera diferencia entre la república y la familia.¹

De esta manera se explica el proceso de desarrollo de las administraciones pública y privada; desde entonces a la fecha la administración pública se desarrolló como un elemento del Estado; en tanto que la administración privada lo es de la sociedad civil, por lo que no es casual que la segunda coincida con el proceso de aumento de

complejidad fundamentalmente de la empresa moderna y de las grandes organizaciones. En este sentido, Federico W. Taylor fue claro al asentar que la administración científica y el sistema de taller por él desarrollado, tenía como marco de referencia y aplicación la gran industria y no el antiguo taller artesanal o familiar, es decir, aludió a la cooperación fabril y no a la cooperación manufacturera; sin embargo, los planteamientos de Taylor fueron apolíticos y situaron en una vertiente fundamentalmente técnica a la administración empresarial. Por su parte Henry Fayol aportó nuevos elementos a la administración y gestión privada que ubican la parte fundamental de éstas en las fases del proceso administrativo que van de la planeación al control, con lo cual se delimita en buena medida uno de los paradigmas clásicos que hasta la fecha prevalece.

Posteriormente, el desarrollo de la administración empresarial echa mano de las ciencias del comportamiento, de los métodos cuantitativos y de otros recursos tecnológicos con lo cual se desarrolla una teoría funcional de la administración.² Recientemente la administración y gestión privadas han tenido un desarrollo tecnológico de amplia cobertura, que se expresa en las vertientes de la calidad total, la reingeniería de procesos, la planeación y administración estratégicas, etcétera. En todas y cada una de las tecnologías se continúa haciendo énfasis en la productividad y calidad como aspectos fundamentales. Es importante destacar que la división tradicional prevaleciente entre los procesos de planeación y ejecución se ha tratado de acortar, lo que es manifiesto en los denominados círculos de calidad, donde se demanda delibera-

² Sobre el particular existe un amplio número de trabajos que abordan esta vertiente: Ríos Szalay, Adalberto y Andrés Paniagua A. *Orígenes y perspectivas de la administración*. México Trillas; Dillanés Cisneros, María Estela, "Historia del management, la gerencia racional-científica: en busca de la eficiencia", en revista *Gestión y estrategia*. México, UAM-A, 1994; Chiavenato, Idalberto. *Introducción a la teoría general de la administración*. México, Mc.Graw Hill; Galván Escobedo, José. *Tratado de administración general*. México, INAP; George, Claude S. *Historia del pensamiento administrativo*. México, Prentice Hall; Sisk, Henry u M. Sverdlik. *Administración y gerencia de empresas*. México, saber.

¹Bodino, Juan. *Los seis libros de la república*. Madrid, Aguilar, 1973,pp 18-21.

damente la participación de la fuerza de trabajo en la definición de nuevos procesos de producción, planeación, estilos de dirección, entre otros.

LAS DISTINCIONES Y LAS CONVERGENCIAS

Las convergencias y divergencias han sido abordadas por diversos autores contemporáneos; trataremos algunos de ellos.

Mariano Baena del Alcázar.- Cuando éste autor aborda la especificidad de la administración pública con respecto a las organizaciones privadas (partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios, iglesias, etcétera), apunta:

En cuanto al carácter específico de la organización pública frente a las empresas privadas, se trata de una cuestión envenenada por un conjunto de equívocos que dependen de apreciaciones tanto vulgares como políticas. Es frecuente que muchas personas compartan la idea de que las empresas privadas son más eficaces que las organizaciones públicas[...] La administración pública es una organización, como lo son las empresas privadas y otras organizaciones existentes en la sociedad de nuestro tiempo, pero se trata de una organización fuertemente cualificada por la titularidad formal del poder con las numerosas consecuencias que esto conlleva en el contexto de la sociedad de nuestro tiempo. De este modo, la relación entre la administración pública y organizaciones en general responde a la que existe entre la especie y el género. No se puede negar la aplicación de las administraciones públicas –añade Baena del Alcázar– de conocimientos y principios válidos para todas las organizaciones; pero la cualificación derivada de la titularidad del poder y el aseguramiento del sistema de dominación dota a aquella administración de una entidad formidable respecto a las demás organizaciones, que justifica sobradamente un tratamiento separado.

En este mismo orden de ideas es pertinente abundar en los planteamientos de nuestro autor, de manera que ello nos permita dilucidar las diferencias y convergencias que prevalecen en nuestras respectivas disciplinas

Nunca puede olvidarse que la administración pública gestiona los intereses de toda la sociedad y todos los intereses de la misma. No cabe, por tanto, en su caso, una sectorización de fines. No es legítimo considerar sólo un fin o un grupo de fines concretos, sin tener en cuenta que en el caso de las Administraciones Públicas se da la máxima interacción de fines, lo que ciertamente no sucede en las empresas privadas.

Desde esta perspectiva, Mariano Baena del Alcázar postula y hace énfasis en las diferencias prevalecientes entre la administración pública y la administración privada, inclusive señala que dichas diferencias son en sí mismas amplias.

León Cortiñas-Peláez.- Este autor aporta elementos planteados en una obra interesantísima, poco conocida en nuestro medio: *Las Ciencias Administrativas en América Latina*, publicado por la Universidad Central de Venezuela en 1972; trabajo que él divide en tres grandes apartados: a) del fundamento; b) del objeto y c) del método. En la segunda parte “del objeto”, Cortiñas-Peláez afirma, al establecer las distinciones entre administración pública y administración privada:

En castellano, hablar de Administración significa hablar de Administración Pública. Esta precisión –apunta Cortiñas-Peláez– no se agota en un purismo lingüístico, sino que ella obedece a las considerables diferencias que separan a la Administración Pública de la llamada administración privada.

Las diferencias fundamentales nuestro autor las clasifica en económicas, sociales, políticas, normativas y aun técnicas; en tanto que las convergencias las sitúa esencialmente en el último plano; sin embargo, en ello es fundamental partir de la naturaleza de cada uno de los fenómenos, a fin de realizar las adaptaciones pertinentes.

Bernardo Kliksberg.- Este autor ha llamado la atención en torno al sesgo ideológico privatista, consistente en que el referente fundamental para el sector público lo es la empresa privada de negocios, por lo que debería abrirse una transferencia de tecnología administrativa del sector privado al público; llegando a versiones extremas que postulan “que la dirección de organismos públicos clave

se halle en manos de gerentes empresariales exitosos". Sobre este particular nuestro autor acota, en el sentido de que la investigación contemporánea sobre administración pública ha puesto serias reservas al sesgo aludido apuntando:

El aparato central del gobierno tiene una problemática organizacional totalmente diferente a la propia empresa privada. Construir buenas relaciones exteriores, proporcionar educación masivamente, aumentar el nivel cultural de la población, conservar la paz social, afianzar la democracia, son metas de naturaleza muy disímil a las típicas de la empresa de negocios[...]. Debe responder, asimismo, a exigencias como transparencia y la rendición de cuentas permanente.

Que en el caso mexicano cubre desde el ámbito del control interno la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECO-DAM) hasta el control externo, la Cámara de Diputados. En todo caso la llamada de atención de Kliksberg hace énfasis en la necesidad de reconocimiento de la especificidad de las organizaciones públicas, lo que desde luego es también extensivo al caso de las privadas, en virtud de que las escuelas de administración de negocios, hacen por su lado énfasis en la especificidad de las organizaciones privadas, ni más ni menos.

Tales son algunos de los planteamientos en torno a las diferencias y convergencias entre las administraciones pública y privada; desde luego, las condiciones actuales en los ámbitos público, privado y del hábitat común —espacio público—, demandan el desarrollo de las convergencias, guardando las proporciones en cuanto a la naturaleza de los fenómenos: de carácter estatal el primero y como institución de la sociedad civil el segundo.

EL RENDIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Hoy somos testigos y protagonistas de uno de los procesos de más amplia trascendencia: el dilatamiento del espacio público, tradicionalmente confundido o identificado como espacio gubernamental y casi monopolio estatal, en particular tratándose de estados altamente centralizados como el mexicano. Actualmente el fortalecimiento de la iniciativa individual, grupal y en general de la sociedad civil, ha expandido la política a la esfera de lo público —entendido éste como el ámbito de los intereses comunes—; se ha incrementado el peso de la libertad e iniciativa individual y sus organizaciones. Por lo que toca a la empresa privada ésta ha venido renovando e incrementando sus tasas de eficiencia y productividad, y la expansión del mercado enfatiza su protagonismo.

Hoy somos testigos y protagonistas de uno de los procesos de más amplia trascendencia: el dilatamiento del espacio público, tradicionalmente confundido o identificado como espacio gubernamental y casi monopolio estatal, en particular tratándose de estados altamente centralizados como el mexicano.

Aún las organizaciones ubicadas en el universo de lo no gubernamental e inclusive de lo no lucrativo se han incrementado; en suma el espacio público se explica hoy como un espacio de convergencia de intereses comunes, es decir, públicos. Desde esta perspectiva, lo privado no lo es tanto, en la medida que afecta o se intersecta con los intereses antes mencionados, tal proceso de ampliación del espacio público es ascendente. Ante lo anterior las convergencias tienden a estrecharse.

En la anterior perspectiva, hay que situar los procesos que hemos vivido en los últimos años, referidos a la privatización, a la desregulación, las reformas fiscales, la construcción de un régimen competitivo de partidos, la gestión pública jurídicamente intachable, la descentralización y la administración pública indirecta (Aguilar, 1990) y, desde luego también se encuentra en el ambiente una opinión pública más fuerte e influyente, la participación, la corresponsabilidad, por tanto, una mayor aportación de recursos privados para resolver asuntos públicos. Así, reitero, es el espacio

público un ámbito de coincidencia que por lo demás, es urgente fortalecer y desde las convergencias disciplinarias la complementariedad es a todas luces, además de enriquecedora, indispensable.

TRANSFORMACIONES DEL RÉGIMEN POLÍTICO

Desde el plano de las transformaciones que hoy observa el régimen político mexicano, que dejan ya traslucir la alternancia política como la regla más que la excepción; así como la tendencia al fortalecimiento de la división de poderes donde un poder contrapesa a otro poder, de entrada hay que subrayar la nueva correlación de fuerzas políticas en el congreso federal y también en el de algunas de las entidades federativas, como es el caso del estado de México, del de Morelos y desde el partido en el poder en el estado de Baja California, en alguno de los periodos anteriores de la legislatura local. Tal situación nos deja traslucir, entre otras de las consecuencias inmediatas, las siguientes: fortalecimiento del control externo, necesidad de una mayor profesionalización de los cuadros de las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, y a mayor abundamiento, el desarrollo de una carrera administrativa en dichos órdenes, y eventualmente la implantación de un servicio civil de carrera.³ Lo anterior desde luego es necesario, debido a que si no es así el fortalecimiento del Congreso se traducirá en un empanta-

namiento de decisiones fundamentales y en una serie de crisis de gobernabilidad de alcances significativos y de un costo social elevado.

En este ambiente es pertinente que la formación de cuadros para la administración pública y su contraparte privada, se afine y perfeccione; lo que es más, es necesario que las instituciones e instancias llamadas a participar en dicha formación encuentren proyectos y definan estrategias en donde converjan esfuerzos y se optimicen los recursos orientados a tales fines. En suma, las aportaciones de las disciplinas que nos ocupan tienen un enorme universo de aplicación ante las transformaciones del régimen político mexicano.

CONSIDERACIONES FINALES

En el contexto de la globalización, de la interrelación e interdependencia en aumento, tanto en el plano económico como en el político, las organizaciones deben enfrentarse al imperativo de una competitividad internacional en ascenso. En el espacio de las ciencias sociales, frente a esta nueva realidad parece haberse agotado el esquema de estudiar los fenómenos sociales sólo

En este ambiente es pertinente que la formación de cuadros para la administración pública y su contraparte privada, se afine y perfeccione; lo que es más, es necesario que las instituciones e instancias llamadas a participar en dicha formación encuentren proyectos y definan estrategias en donde converjan esfuerzos y se optimicen los recursos orientados a tales fines.

disciplinariamente. Así cabe destacar que el pasado y el presente –terreno del historiador el primero y del sociólogo, el segundo–, llevarán o bien la fragmentación de la realidad social; entre el Estado como foco de atención exclusivo de los politólogos, el mercado como ámbito privativo de los economistas; y la sociedad civil propiedad de los sociólogos o las relaciones entre el Estado y la sociedad como objeto de estudio de la administración pública, y la gestión y dirección de las organizaciones privadas como ámbito de la administración

³ Conviene comentar que el gobierno del estado de Coahuila se apresta a impulsar las condiciones para la implantación del servicio civil de carrera, donde se pretende abarcar hasta el nivel de dirección de área iniciado en una primera etapa del nivel de jefes de departamento.

privada, o bien todos ellos tienen que dar paso a una mayor interdisciplinariedad.

Hoy debe reconocerse que, en el último caso la administración privada se desplaza hacia lo público al igual que la administración pública. Se proyecta en síntesis una interdisciplinariedad que, sin renunciar al rigor disciplinario, pero con una perspectiva más abierta, fortalezca las convergencias, lo que implica también una mayor interinstitucionalidad.⁴

⁴ Consúltese el informe Gulbenkian. *Abrir las ciencias sociales*. México, Siglo XXI, Editores, trabajo coordinado por Imanuel Wallerstein.

Finalmente, quiero dejar planteado que hoy la versátil tecnología lograda en el ámbito de la administración privada es susceptible —efectuadas las adaptaciones congruentes con la naturaleza estatal de la gestión pública—, de aplicarse en el espacio del sector público; aunque el simple hecho de que aquella cumpla sus cometidos sería más que suficiente para fortalecer el espacio público y ayudarlo a cumplir de manera más satisfactoria con sus responsabilidades. Así cabe ejemplificar que, si el sector empresarial privado mexicano hubiese tenido la visión y eficiencia adecuadas, el costo social que ha tenido que pagar el país para salvar a la banca y a los inversionistas de la red carretera concesionada, sería con mucho innecesario. **C**

S U S C R I P C I O N E S

Y SERVICIO A CLIENTES

616-1355 y 622-8396

